

LA INNOVACIÓN EN EL ISLAM (PARTE 1 DE 2): DOS TIPOS DE BIDAHA

Valoración:

Descripción: Una breve introducción al significado de la palabra *bidah* y una explicación de por qué debemos evitar los asuntos nuevos introducidos en el Din del Islam.

Categoría: [Lecciones](#) › [Creencias islámicas](#) › [Lidiando con las sectas atribuidas al Islam](#)

Categoría: [Lecciones](#) › [Interacción social](#) › [Lidiando con las sectas atribuidas al Islam](#)

Por: Aisha Stacey (© 2013 NewMuslims.com)

Publicado el: 28 Apr 2019

Última modificación: 09 Apr 2017

Objetivos

- Entender el significado de la palabra *bidah*.
- Entender que las innovaciones mundanas, como la tecnología y el transporte, no son asuntos que se deban rechazar o evitar.
- Ser capaz de reconocer lo que es y lo que no es innovación en el Islam.

Términos árabes:

- *Bidah*: Innovación.
- *Din*: La forma de vida basada en la revelación islámica, la suma total de la fe y la práctica de un musulmán. *Din* se utiliza a menudo para referirse a la fe o la religión del Islam.
- *Dhuhur*: La oración al mediodía.
- *Rakah*: Unidad/ciclo de la oración.
- *Rayab*: El nombre del séptimo mes del calendario lunar islámico.
- *Sharíah*: Ley Islámica.
- *Sunnah*: La palabra *Sunnah* tiene varios significados según el área de estudio; sin embargo, el significado que generalmente se le atribuye es: palabras, acciones y aprobaciones del Profeta.

Bidah es una palabra árabe que viene de la raíz *al bada'*, que significa "hacer algo sin precedentes". En español usaríamos la palabra innovación. Antes de discutir la *bidah* en profundidad, debemos distinguir entre dos tipos de *bidah*. El primer tipo es la innovación en asuntos que pertenecen a nuestra vida mundana. Cosas como la tecnología, la electricidad y el transporte entrarían en esta categoría. Estas cosas son permisibles y, en muchos de los casos, podrían incluso ser aconsejables. El segundo tipo de innovación se refiere a los asuntos del *Din*. En cuestiones de religión, la *bidah* no es permitida y puede ser peligroso introducir algo nuevo en nuestra religión. Debido al peligro, hay muchas citas y tradiciones de la *Sunnah* del Profeta Muhammad que señalan esto.



“Quien innova en este nuestro asunto algo que no hemos ordenado, debe ser rechazado”[\[1\]](#).

"El mejor discurso es el Libro de Allah y la mejor guía y ejemplo es el de Muhammad, y lo peor de todo son las cosas inventadas (en la religión), ya que cada innovación religiosa es un error y un desvío"[\[2\]](#).

“... Toda innovación religiosa es un desvío y todo medio de desvío estará en el fuego”[\[3\]](#).

El *Din* del Islam no tiene necesidad de *bidah*. La religión del Islam es completa y no hay necesidad de introducir o inventar nuevos asuntos en la religión. Esto es confirmado por la declaración coránica: **“Hoy les he perfeccionado su forma de adoración, he completado Mi gracia sobre ustedes y he dispuesto que el Islam sea su religión” (Corán 5:3).**

Cuando una persona innova algo y agrega al *Din* algo que no le pertenece, insinúa que la religión está deficiente y necesita mejorar, o implica que Allah no la completó ni perfeccionó. Este claramente no es el caso, como podemos ver en el pasaje coránico anterior.

¿Por qué es importante evitar la *bidah*?

Aunque Allah no castiga a una persona que cae en el error debido a la ignorancia, estamos obligados a educarnos lo mejor que podamos. La realidad es que Allah no aceptará una acción que no cumpla dos condiciones importantes. La primera condición es que la acción se realice con la sincera intención de complacer a Allah. La segunda es que la acción se realice de acuerdo con lo que se enseña en el Corán y la auténtica *Sunnah* del Profeta Muhammad. La acción debe ajustarse a la *Sunnah* y no estar en contradicción con ella.

Con esto en mente, revisemos el significado de *bidah*. Lingüísticamente, significa crear o inventar algo nuevo, algo sin precedentes. Legalmente, es añadir algo nuevo al *Din* de Allah. Aunque la acción se invente para acercarse a Allah o para adorarlo, sigue siendo inaceptable y todavía un pecado.

¿Cómo sabemos si un acto de adoración es realmente un acto de *bidah*?

En muchas ocasiones se oirá decir que el Islam es una religión de conocimiento fundamentado. Esto implica que los creyentes se toman las cosas en serio. Un creyente dedica el tiempo necesario para aprender y entender los detalles del *Din* y aprende a cuestionar acciones o dichos que no se presenten con evidencia clara. Si se toma el tiempo para aprender el Islam, una persona es capaz de reconocer lo que es una acción de la *Sunnah* y lo que es el *bidah*.

Las siguientes son seis maneras de distinguir entre una *Sunnah* y una *bidah*:

1. Un acto de adoración relacionado con una causa o razón que no ha sido legislada:

No está permitido vincular un acto de adoración a una causa o razón que no haya sido legislado en el Corán o en la auténtica *Sunnah* del Profeta Muhammad. Un ejemplo de esto sería despertarse para orar en la noche durante el séptimo día del mes islámico de Rayab con la creencia de que el Profeta Muhammad ascendió a los cielos esta noche. El acto de orar en la noche es algo que está legislado en el Islam con suficiente evidencia del Corán y de la *Sunnah*; sin embargo, cuando está ligado a esta razón se convierte en una *bidah*, porque está basado y construido sobre un fundamento que no está establecida en la *Sharíah*.

2. Tipo de adoración:

También es esencial que el acto de adoración esté de acuerdo con la *Sharíah* en su modalidad. Si una persona fuera a adorar a Allah con un acto de adoración cuyo tipo o modo no ha sido legislado, no sería aceptado. Por ejemplo, no está bien sacrificar un caballo, esto sería un *bidah*, algo nuevo añadido al *Din*. El sacrificio está limitado por la *Sharíah* del Islam a corderos, vacas, cabras y camellos.

Continuaremos nuestro análisis sobre la *bidah* en la lección 2, examinando más formas de distinguir entre una *Sunnah* y una *bidah* y enumerando algunas de las *bidahs* más comunes que vemos todos los días en las mezquitas y entre los musulmanes de todo el mundo.

Notas de pie:

[2]

Sahih Muslim.

[3]

At-Tirmidhi.

La dirección *web* de este artículo:

<https://webcache001.newmuslims.com/es/articles/210/la-innovacion-en-el-islam-parte-1-de-2>

Derechos de autor © 2011 - 2024 NewMuslims.com. Todos los derechos reservados.